

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA  
CURSO: CONTABILIDAD III  
LIC. CPA. MAYNOR ISRAEL RIVERA ACUÑA**

**Ejercicio No.1**

**ARRENDAMIENTOS**

La Compañía El Diamante, S.A. (Arrendadora) y la Compañía La Esmeralda S.A. (Arrendataria) firman un contrato de arrendamiento con fecha 1 de enero de 2008. Dicho contrato estipula que la Compañía arrendadora rentará equipo a la compañía arrendataria a partir del 01 de enero de 2008, el contrato contiene los términos y estipulaciones siguientes:

1. La duración del arrendamiento es de cinco años, el contrato no es cancelable y exige pagos de renta iguales por la suma de Q. 25,981.62 al comienzo del año.
2. Al comenzar el arrendamiento, el equipo tiene un valor justo de Q. 100,000.00, una vida útil estimada en cinco años y ningún valor residual.
3. La Compañía arrendataria pagará todos los costos ejecutorios, con excepción de los seguros y mantenimiento de Q. 2,000.00 anuales, los cuales van incluidos en los pagos anuales, etc.
4. El contrato no contiene opciones de renovación, pero si opción a compra del equipo por la arrendataria al terminar el plazo por un valor de Q. 10,000.00.
5. La compañía arrendataria deprecia otro equipo similar de su propiedad por el método de línea recta.
6. La compañía arrendataria fija la renta anual de manera que garantice una tasa de rendimiento del 10% anual sobre su inversión, este hecho es conocido por la compañía arrendataria.
7. No se incurrió en costos indirectos iniciales al negociar y cerrar la operación de arrendamiento.
8. La posibilidad de cobrar está razonablemente garantizada y la Compañía no incurrirá en costos adicionales.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

- a) La inversión bruta es de Q. 119,908.10 (cinco rentas anuales de Q. 23,981.62 cada una excluyendo los costos ejecutorios, más el valor residual no garantizado que es de 0).

- b) Los intereses no devengados son por Q. 19,908.10 (la inversión bruta es de Q. 119,908.10 menos Q.100,000.00, la suma de los valores actuales de las rentas y del valor residual)
- c) El precio de venta es de Q. 100,000.00 (el valor actual de las rentas)

**SE PIDE:**

Efectuar las partidas contables desde el punto de vista del arrendatario y también del arrendador

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA  
CURSO: CONTABILIDAD III  
LIC. CPA. MAYNOR ISRAEL RIVERA ACUÑA**

**Ejercicio No.2**

**ARRENDAMIENTOS**

La Compañía Equipos Sofisticados S.A., (arrendadora) y la Compañía Constructoras S.A., (arrendataria), firman un contrato de arrendamiento con fecha 01 de enero de 2008, dicho contrato estipula que la compañía arrendadora rentará equipo a la compañía arrendataria a partir del 01 de enero de 2008. El contrato contiene los términos y estipulaciones siguientes:

- 1) La duración del arrendamiento es de cinco años, el contrato no es cancelable y exige pagos de rentas iguales por la suma de Q. 51,963.24 al comienzo del año.
- 2) Al comenzar el arrendamiento el equipo tiene un valor justo de Q. 200,000.00, una vida útil estimada en 5 años y un valor residual de Q. 20,000.00.
- 3) Dentro de los pagos anuales hay gastos de seguros y mantenimiento por Q. 4,000.00, estos serán a cargo de la arrendataria.
- 4) El contrato no tiene opciones de renovación, pero si opción a comprar del equipo por la arrendataria al terminar el plazo, por un precio igual al valor residual.
- 5) La Compañía arrendataria deprecia otro equipo similar de su propiedad por el método de Línea recta.
- 6) La Compañía arrendadora fija la renta anual de manera que garantice una tasa de rendimiento del 10% anual sobre su inversión, este hecho es conocido por la compañía arrendataria.
- 7) No se incurrirá en costos directos iniciales al negociar y cerrar la operación de arrendamiento.
- 8) La posibilidad de cobrar está razonablemente garantizado y la compañía no incurrirá en más costos.

Se pide:

Efectúe las partidas de arrendamiento asumiendo que sí escoge la opción a compra.

**Información adicional:**

La inversión Bruta es de Q. 239,816.20 (cinco rentas anuales de Q. 51,963.24 menos costos ejecutorios).

Se pide realizar las partidas del arrendatario y arrendador.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA  
CURSO: CONTABILIDAD III  
LIC. CPA. MAYNOR ISRAEL RIVERA ACUÑA**

**Ejercicio No.3**

**ARRENDAMIENTOS**

La Compañía Computadoras y Accesorios, S.A., (arrendadora) y la Compañía Interlaf. S.A, (arrendataria), firman un contrato de arrendamiento con fecha 1 de enero de 2008, dicho contrato estipula que la Compañía arrendadora rentará Equipo de Computación a la Compañía arrendataria a partir del 1 de enero de 2008. El contrato contiene los términos y estipulaciones siguientes:

01. La duración del arrendamiento es de cinco años; el contrato no es cancelable y exige pagos de renta anuales iguales por la suma de Q. 38,972.43 al inicio de cada año.
02. Al iniciar el arrendamiento, el equipo tiene un valor justo de Q. 150,000.00, una vida útil estimada de cinco años y ningún valor residual.
03. La Cía. Arrendataria pagará los costos ejecutorios con excepción de los seguros y Mantenimientos por Q. 3,000.00 anuales, los cuales van incluidos en los pagos anuales.
04. El contrato no contiene opciones de renovación, pero si opción a compra por Q. 7,500.00 de pago al término del plazo.
05. La Cía. Arrendataria deprecia otro equipo similar de su propiedad por el método de línea recta.
06. La Cía. Arrendadora fija la renta de manera que garantice una tasa de rendimiento del 10% anual sobre su inversión. Este hecho es conocido por la Cía., arrendataria.
07. La inversión bruta es de Q. 179,862.15 ( cinco rentas anuales de Q. 35,972.43, cada una excluyendo los costos más el valor residual no garantizado que es de 0).
08. El ingreso por intereses no devengados es de Q. 29,862.15 (la inversión bruta es de Q. 179,862.15 menos Q. 150,000.00, la suma de los valores actuales de las rentas y el valor actual de las rentas).
09. El precio de venta es de Q. 150,000.00 (el valor actual de las rentas).

Se pide:

- a) realizar todas partidas que corresponden al arrendatario, considerando que al final del contrato comprará el equipo
- b) Realizar las partidas que corresponden al arrendador.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA  
CURSO: CONTABILIDAD III  
LIC. CPA. MAYNOR ISRAEL RIVERA ACUÑA**

**Ejercicio No.4**

**ARRENDAMIENTOS**

La Compañía El Músculo Fuerte, S.A., (arrendadora) y la Compañía Hércules S.A, (arrendataria), firman un contrato de arrendamiento con fecha 01 de enero de 2008, dicho contrato estipula que la Compañía arrendadora rentará Equipo de gimnasio a la compañía arrendataria a partir de dicha fecha.

El contrato contiene los términos y estipulaciones siguientes:

01. El contrato de arrendamiento tiene una duración de 5 años, no es cancelable y exige pago de renta anuales iguales por Q. 48,715.54 al comienzo del año.
02. Al comenzar el arrendamiento, el equipo tiene un valor justo de Q. 187,500.00, una vida útil estimada de 5 años y ningún valor residual.
03. La Compañía arrendataria, pagará todos los seguros y mantenimiento) por Q.3,750.00, los cuales van incluidos en los pagos anuales.
04. El contrato no contiene opciones de renovación, pero sí opción de compra de Q. 8,500.00 de pago al terminar el plazo.
05. La Compañía arrendataria deprecia otros equipos similares de su propiedad por el método de línea recta.
06. La Compañía arrendadora fija la renta anual de manera que garantice una tasa de rendimiento del 10% anual sobre su inversión. Este hecho es informado a la compañía arrendataria.
07. La inversión bruta es de Q. 224,827.60 (cinco rentas anuales de Q. 44,965.54 cada una excluyendo los seguros y mantenimiento más el valor residual no garantizado que es 0).
08. El ingreso por interés no devengados es de Q. 37,327.69 (la inversión bruta es de Q. 224,827.69 menos Q. 187,500.00, la suma de los valores actuales de las rentas y el valor residual).
09. No se incurrió en costos directos iniciales al negociar y cerrar la operación del arrendamiento
10. La posibilidad de cobrar está garantizada razonablemente y la compañía no incurrirá en costos adicionales.

11. Al finalizar, el arrendamiento decide comprar el equipo haciendo el pago fijado para la opción de compra.

Se pide:

- a) Elaborar el cuadro de amortización del arrendamiento.
- b) Realizar las partidas correspondientes al arrendamiento durante los primeros dos años, desde el punto de vista del arrendatario y el arrendador.
- c) Realice las partidas respecto al pago de la opción de compra.